

INFORMATIVO

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de la Resolución S.G. N° 656/2019 y el Decreto N° 1637/99, comunica que se estará realizado el muestreo en boca de expendio de productos que contengan los siguientes activos:

1. Paracetamol
2. Carvedilol
3. Metformina
4. Cefalexina
5. Propofol
6. Ketorolac
7. Dexmetilfenidato
8. Ampicilina
9. Vancomicina

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

